



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1696

20 de diciembre de 2024

“Por medio de la cual se concede un compensatorio”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en la Circular PCSJC24-40 del 4 de octubre de 2024, conforme a lo aprobado en sesiones ordinaria del 11 y 19 de diciembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

El Consejo Superior de la Judicatura por Circular PCSJC24-40 del 4 de octubre de 2024, estableció los turnos compensados durante la época de fin de navidad y año nuevo, para la vigencia 2024 y 2025, así:

Primer turno	Del 23 al 27 de diciembre de 2023
Segundo turno	Del 30 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025
Tercer turno	Del 7 al 10 de enero de 2025

Conforme a lo establecido en la Circular PCSJC24-40 de 2024 los servidores interesados en disfrutar del compensatorio deberán compensar previamente al mismo, 32 horas laborales.

El ingeniero MIKE BENÍTEZ VEGA, en su calidad de profesional universitario grado 11 en sistemas del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, presentó solicitud de compensatorio por las festividades de fin de año, a fin de que se haga efectivo del 23 al 27 de diciembre de 2024, al efecto remitió relación de 45 horas compensadas durante los meses de octubre a diciembre.

Así mismo, para la concesión se tendrá en cuenta que no se interrumpa ni se altere la prestación del servicio.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el servidor cumple con el número de horas

compensadas, así, como que, se garantiza la no interrupción del servicio, es preciso autorizar el compensatorio solicitado.

Por lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el compensatorio solicitado por MIKE BENÍTEZ VEGA, en su calidad de profesional universitario grado 11, en sistemas del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, durante el periodo del 23 al 27 de diciembre de 2024, de acuerdo con la relación de horas compensadas por el servidor.

ARTÍCULO 2º: Comunicar este acto administrativo al servidor judicial interesado y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para los efectos pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

MP. IELG/KCS